

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA						
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855				
CONTRATANTE:	JORGE ANDRES GALVIS						
NIT - CC	71215890	TELEFONO	3102700873				
DIRECCION:	CRA 67# 42 97	EMAIL:	JORGEANDRES.GALVIS@HOTMAIL.COM				
NOMBRE R/L	JORGE ANDRES GALVIS	CC	71215890				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER	
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	MAYO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	MAYO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000						
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
				800.000			
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
	15	MAYO	2024				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SANTA FE DE ANTIOQUIA			HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	15					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	JORGE ANDRES GALVIS			71215890	3102700873		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	10	Del mes/año	05/2024
CC. TRANSPORTADOR				CC: CONTRATANTE			